Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Financieros DGRF-GE-M-01

III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN NOMBRE REGIÓN

1215-11915-02 DE ESTAD

5.2. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I; Y 112 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 192 Y 336

OBJETIVO

Analizar los resultados consignados en los estados financieros para observar su comportamiento, detectar desviaciones o discrepancias y promover, en su caso, los ajustes y correcciones pertinentes.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE
ANÁLISIS E
INTERPRETACIÓN DE
ESTADOS
FINANCIEROS

AUTORIDAD LINEAL

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

- Acordar con el Director de Contabilidad los asuntos de su competencia. (Artículo 4 fracción II del Estatuto General)
- Planificar, dirigir, controlar, verificar y evaluar las actividades del departamento a su cargo.
- Administrar eficazmente el recurso humano que integra el departamento.

/ Emitir

- a) de manera oportuna los estados financieros, tanto mensuales como de cierre del ejercicio.
- b) las constancias de sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos.

5. Atender:

- a) a los organismos fiscalizadores que practican auditoria financieras y de evaluación a la institución.
- b) los requerimientos de información solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las auditorías que práctica a los proveedores de la Universidad Veracruzana.

6 Flahorar

- a) las conciliaciones bancarias, para determinar y reflejar los saldos reales generando las pólizas de registro contable correspondientes.
- b) las declaraciones de pagos provisionales por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta retenido por honorarios, arrendamientos, extranjeros, declaración informativa de operaciones con terceros y declaración anual de personas morales con fines no lucrativos.
- c) trimestralmente los informes financieros especiales de los recursos federales reasignados proporcionados por Secretaría de Educación Pública.

Manual de Organización de la Dirección General de Recursos Financieros

- Analizar y comparar los resultados de los estados financieros detectando e interpretando discrepancias o desviaciones; promoviendo, en su caso, los ajustes pertinentes.
- Archivar y conservar la documentación que soporta el registro contable.
- Integrar la cuenta pública trimestral y anual para el H. Congreso del Estado de Veracruz.
- Resguardar los documentos originales de vales.
- Participar en las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Veracruzana (SGCUV) en que interviene la Dirección de Contabilidad.
- Promover la cultura de la Sustentabilidad entre el personal que integra su Departamento, con la finalidad de optimizar recursos.
- 13. Establecer relaciones de coordinación con los Departamentos de la Dirección de Contabilidad y con las demás dependencias que integran la Dirección General de Recursos Financieros, para el intercambio de información y desarrollo de programas conjuntos, así como con todas las dependencias universitarias.
- Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. (Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)

Mich Egula Casis Director de Contabilidad

Mtro. Salvador Tapia Spinos Directos General de Recursos

Organización y Métodos

Mtro. Victor Consideration of Secretario de Administración y Financias

ABRIL/13

ABRIL/13

PROPONE

AUTORIZACIÓN FUNCIONAL

VISTO BUENO

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

FECHA DE AUTORIZACION ENTRA EN VIGOR